

Maximiliano Man. por la Gracia de Dios Duque de las dos Babexas y
 Palatinado Superior Conde Palatino del Rhin Archicamerario y Elector del Sacro
 Romano Imperio Landgrave de Siebtemberg Pot. de los Países Bajos.

Señor Don Francisco Henriquez Davalos Cavallero del Orden de Santiago Sec.
 Gen. deste felicissimo Exto. de Su Mage. y Don Gaspar del Saus Contador del
 M. Cap. Don Juan Antonio Baxaona Sedio la Compania de Infanteria Española
 la que vacó en el Tercio del M. de Campo y Sargento General de Batalla
 Don Juan Francisco Manriquez por muerte del Capitan Don Antonio Hurtado
 de Mendoza en el Sitio del Castillo de Namur y haviendosele despues pedido
 desase graduarse en ella, a Don Antonio de Salas para que con esto pudiese pasar
 a servir de Ayudante de Sargento Gen. de Batalla lo consintio obedeciendo a sus
 Autos y Penales sin que desase el Gobierno y mando de la Compania pues oy
 la Sine sin haversele despachado hasta ahora la Patente, por haverse dado
 a Salas juntamente con el despacho de Ayudante Penexal de Batalla
 y Como a este se ha Puesto Reparo por las Ordenes que hay Encontra-
 rio, y que sin Embargo le queda el asiento claro del Capitan de
 la Referida Compania que es causa, que no se le ha dado la Patente
 a Baxaona, y teniendo el Nombram. para ello de Veinte y dos de
 Junio pasado, del Principe de Barbancon Como le han tenido todos
 en dicho Sitio, y que se declara en el es por haver pasado el Capitan
 Salas a Exerzir el puesto de Ayudante General de Batalla, pareciendo
 admitir duda, y que es cierto que el que sedio a este, no fue sino por
 graduacion pues Baxaona ha servido siempre, y sirve oy la Compania de-
 niendo Cons. a todo, y que no es bien que demas P. sin el Efecto
 de la M. por haver condescendido en la graduacion, sino justo logro
 sin mas dilaz. el Complm. de ella. He dado Orden se le despache

La patente con s^{ta} del nombramiento, y asin Oxlano y mando que en los
libros de sus oficios se le haga asiento de ella anulando el que tiene Salas
de modo que en ningun tiempo le pueda salir, pues no haviendo tenido
efecto por las Oxlanas que se oponen, el despacho de Ayudante no baytazon
le tenga la patente de Capitan que solo sirvio para darle la Graduacion
Bruselas Treze de Nouiembre de mill Seiscientos nouenta y dos
M^e Manuel Don Fernando Perez de Almedo.
Es copia del original que queda en la Contaduria del Ex.^{to} de Indias

Antonio de Pando

